



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Asunción, 16 de julio de 2024

Nota DUOC Nº 94/2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Publicas Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas a la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 01/2024 "Contratación de Seguro de Vehículos – Plurianual" (Segundo llamado) ID Nº 445301, a fin de remitir los descargos y justificaciones pertinentes conforme se detallan a continuación:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

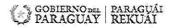
1. Datos de Licitación. Cláusulas incompletas o datos insuficientes. Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso. Comentario. PBC: Se visualiza en el apartado de Indicador de cumplimiento que establece una fecha prevista que no corresponde, tratándose que el proceso es plurianual.

Respuesta: Se procedió a subsanar dicha observación en el PBC.

2.- Datos del SICP. Precios Referenciales. Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación. **Comentario.** Los precios referenciales UENO y Tajy difieren en los precios con el Dictamen de precios.

Respuesta: Se aclara que los precios referenciales proveídos por las firmas UENO SEGUROS y ASEGURADORA TAJY están expresados en una vigencia de 12 meses conforme a los antecedentes obrantes como anexo al Dictamen UOC Nº 15/2024, y de acuerdo a lo requerido en el llamado. No obstante, a fin de establecer un precio promedio referencial utilizando para el efecto, el Contrato Nº 02/2023 (ID: 426578), se procedió a la conversión en meses, como se encuentra expresado en el Dictamen de Precios respectivo, a fin de establecer una característica comparable como lo exige la norma. En tal sentido, el Dictamen de Precios establece:





Mission: "Somos un Organismo dal Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que parantican la segundad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyando al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfocue de detechos humanos."

En ese sentido, considerando la metodología de elaboración de Precios de Referencia utilizada, se procedió al análisis respectivo, que se detalla a continuación:

Seguro de Vehículos del MDI				ASEPASA S.A. Contrato N° 02/2023 ID: 426578	UENO SEGUROS S.A.	ASEGURA- DORA TAJY	Promedio obtenido de la combinación de las siguientes fuentes: 1- Contratos anteriores 2- Solicitud de precios a empresas del ramo	
ÎTEM	BIEN	AÑO DE FABRICACI ÓN	MONTO A ASEGURAR	Precio Unitario Promedio Mensual	Precio Unitario Promedio Mensual	Precio Unitario Promedio Mensual	Precio Promedio Mensual	Precio Promedio Total (Precio Promedio x 12 meses)
1	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX422	2019	200.000.000	708.333	833.333	1.000.000	847.222	10.166.664
2	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX418	2019	200.000.000	708.333	833.333	1.000.000	847.222	10.166.664
3	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX415	2019	200.000.000	708.333	833.333	1.000.000	847.222	10.165.664
4	ISUZU DMAX - MATRICULA AAAX420	2019	200,000,000	708.333	833.333	1.000.000	847.222	10.166.664





Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Se aclara, por ejemplo, en los Ítem N° 1 al N° 4, que la firma UENO SEGUROS ha presupuestado un monto total de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) por una vigencia de 12 meses, lo que equivale a Gs. 833.333 (guaraníes ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) mensual, es decir (10.000.000 / 12).

Del mismo modo, la firma ASEGURADORA TAJY ha presupuestado en los Ítem N° 1 al N° 4 un monto total de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) por una vigencia de 12 meses, lo que equivale a Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) mensual, es decir (12.000.000 / 12).

Por lo expuesto, esta Dirección de UOC, se ratifica en lo expuesto en el Dictamen UOC N° 15/2024 y sus respectivos antecedentes de estimación de costos, ya que el análisis de los presupuestos para la obtención del precio referencial, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente garantizando el cumplimiento del Principio de Economía, Eficiencia y Eficacia y, en consecuencia, se encuentran dadas las condiciones para el debido acatamiento de la Resolución DNCP N° 454/2024.

3. Documentos del SICP. En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente. Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentacion vigente, se solicita remitir la documentacion correspondiente. Res. DNCP Nº 286/22. Comentario. Solicitamos a la convocante remitir el Informe cuatrimestral.

Respuesta: en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 340/2024, artículo 3° se remite el Dictamen UOC N° 23/2024 a fin de justificar el incumplimiento de la comunicación del llamado en el Primer Cuatrimestre, teniendo en cuenta que la licitación que nos ocupa corresponde al Segundo llamado realizado en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente

Abog. Hugo Quinonez B., Director Interino

Dirección de Unidad Operativa

Brativa de Co